

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 089-2016-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 12 de agosto del 2016.

VISTO: El Informe N° 0187-2016-GAF-EPS ILO S.A., mediante el cual el Gerente Administrativo Financiero solicita recomponer la Comisión para la Revisión y Actualización del Plan Maestro Optimizado de la EPS ILO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 102° del TUO del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento aprobado con Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, establece que se harán revisiones del Plan Maestro Optimizado cada cinco (05) años y se actualizarán las metas de gestión. Sobre esta base sucesivamente, se formularán y aprobarán los valores de la fórmula tarifaria y estructura tarifaria que serán aplicados en el siguiente quinquenio. Para tal efecto, a más tardar nueve (9) meses antes de concluir cada periodo quinquenal, la EPS presentará a la Superintendencia su Plan Maestro Optimizado revisado y actualizado que debe contener la propuesta de los valores de los parámetros de la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión a ser aplicados en el siguiente quinquenio. En cualquier caso, la revisión de tarifas y aprobación de la nueva fórmula tarifaria se hará en base a una revisión prospectiva; que el Estudio Tarifario para el primer quinquenio del periodo abril 2012 – marzo 2017 aprobado con R.C.D. N° 012-2012-SUNASS-CD, se encuentra en su cuarto año regulatorio, motivo por el cual se debe presentar a la SUNASS el Plan Maestro Optimizado de la EPS ILO S.A. revisado y actualizado nueve meses antes de concluir el periodo quinquenal; por lo que mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2016-GG-EPS ILO S.A. se designó la Comisión para la Revisión y Actualización del Plan Maestro Optimizado (PMO) de la EPS ILO S.A., recompuesta con R.G.G. N° 067-2016-GG-EPS ILO S.A.;

Que, con informe de los vistos el Gerente Administrativo Financiero solicita recomponer la Comisión indicada, debido a que el Gerente Administrativo Financiero ha cesado en sus funciones; siendo pertinente emitir Resolución

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECOMPONER la Comisión para la Revisión y Actualización del Plan Maestro Optimizado (PMO) de la EPS ILO S.A., que se encargará de revisar y actualizar el PMO hasta su aprobación por la SUNASS, el mismo que estará integrado por:

- | | |
|---|-------------|
| - Abog. Jesús Felipe Flor Flores – Gerente Administrativo Financiero | Presidente; |
| - Bach. Ing. Orlando Pachari Chipana – Sup. Planta Trat. Aguas Resid. | Integrante; |
| - Sr. Raúl Condori Caxi – Técnico de Ingeniería | Integrante; |
| - Sr. Wilbert Torrico Quispe – Jefe División de Procesos Comerciales | Integrante. |

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 067-2016-GG-EPS ILO S.A. y todo documento que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución será remitida a la SUNASS, Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Planificación y a los integrantes de la Comisión, para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

E.P.S. ILO S.A.
Ing. Edgar Medina Durand
GERENTE GENERAL (R)